

Quito, 10 de febrero de 2012



Señor
MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que en la Junta General de Accionistas de **LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN JOSÉ DE MINAS S.A."**, llevada a efecto el 1 de febrero del 2012, en la Avenida 29 de junio, lote número 67, del cantón Pedro Vicente Maldonado, de la provincia de Pichincha, por mayoría de los comparecientes resolvieron nombrar a usted de Gerente General de la misma por el periodo de dos años.

Los deberes y atribuciones pertinentes a su cargo se encuentran detallados en los estatutos sociales de la compañía.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tiene el Gerente General.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente

Sr. JOSÉ JAIME CANSINO FLORES
Presidente

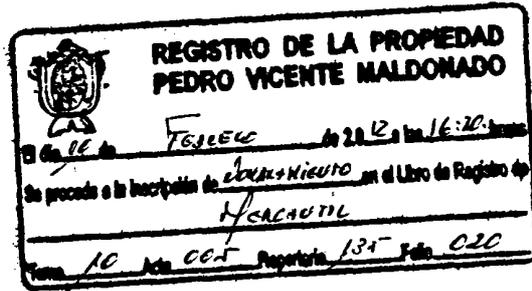
ACEPTACIÓN: En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, hoy 10 de febrero del 2012, acepto desempeñar el cargo para el que he sido nombrado.

Ec. MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA
C.C. 171097221-5

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el señor economista **MANUEL ROBERTO ESPINOSA VILLALBA**.

Sr. JOSÉ JAIME CANSINO FLORES
Presidente

La personería jurídica de la Compañía de Transportes San José de Minas S.A., se la obtuvo mediante escritura pública de 12 de junio de 1980, mediante resolución número 6429 de 2 de julio de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 749 de 18 de agosto de 1980, inscrita en la Superintendencia de Compañías con el número 14-683-80, con resolución 98.1.1.0737, de 27 de marzo de 1998, de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, mediante resolución número 009-RE-017-98-CNTTT, de 17 de septiembre de 1998, resuelve la reforma de estatutos y cambio de domicilio al cantón Pedro Vicente Maldonado.



[Signature]
Dr. Ramiro Enríquez Orbe
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PEDRO VICENTE MALDONADO



DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DUY FE: QUE LA
 COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) ES(SON) IGUAL(ES)
 A EL(LOS) ORIGINAL(ES) QUE ME FUE(RON) EXPUESTO(S)
 A MI VISTA.
 Pedro Vicente Maldonado, 17 de Febrero de 2012



[Signature]
Dra. Gina Mora
 NOTARIA DEL CANTÓN
 PEDRO VICENTE MALDONADO

